



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000096-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 26 de mayo de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000621-2023-BNP-GG-OA de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000146-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Oficina de Comunicaciones con el número de orden 139, el cargo estructural de Jefe/a de Oficina, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el mencionado cargo de confianza y, con la finalidad de dar continuidad a las funciones asignadas a la Oficina de Comunicaciones, la Gerencia General, a través del Proveído N° 001029-2023-BNP-GG, ha visto por conveniente proponer la designación temporal del servidor Manuel Martín Sánchez Aponte en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones, en tanto se designe a el/ la titular en el cargo;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 000621-2023-BNP-GG-OA y, en base a lo desarrollado en el Informe Técnico N° 000096-2023-BNPGG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitió opinión favorable, respecto de la viabilidad para la designación temporal propuesta;



Que, mediante Informe Legal N° 000146-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoria Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 139, a partir del 27 de mayo de 2023, en adición a sus funciones, en tanto se designe a el/ la titular en el cargo.

Articulo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

